

**Ingeniero  
Julio Roberto Luna Aroche  
Director General de Minería  
Dirección General de Minería  
Ministerio de Energía y Minas**

Respetable Ingeniero:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-164-2025**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de junio del año 2025**.

**Se detallan Actividades a continuación:**

**a) Apoyar en la revisión de los planes de trabajo de las solicitudes de exploración minera**

- Se realizó un análisis detallado de los programas de trabajo presentados en el mes de abril para garantizar que cumplieran con los requisitos técnicos establecidos conforme al Artículo 41, literal j) de la Ley de Minería, Decreto Número 48-97. Este artículo define las condiciones legales y técnicas que deben satisfacer los proyectos mineros, asegurando que sus operaciones se desarrollen conforme al marco regulatorio, protegiendo tanto los intereses del Estado como la seguridad y los derechos de trabajadores y comunidades involucradas.

**b) Apoyar en la revisión del plan de minado dentro de los estudios de impacto ambiental**

- Se atendieron los requerimientos planteados por la Unidad de Gestión Socio-Ambiental, los cuales incluían detalles sobre los programas de trabajo minero, la aprobación de dichos programas, la ubicación exacta de los proyectos y la identificación de posibles zonas de traslape con áreas protegidas. Este intercambio resulta clave para asegurar que las actividades mineras respeten las regulaciones socioambientales, promoviendo prácticas sostenibles y mitigando efectos negativos sobre las comunidades y el entorno natural.

**c) Brindar apoyo en aspectos técnicos mineros a los usuarios que lo solicitan**

- Se brindó asesoría técnica específica a los interesados en actividades de explotación, exploración y reconocimiento minero, detallando los procedimientos necesarios para la presentación de solicitudes, los componentes obligatorios del programa de trabajo conforme a la normativa vigente, y las etapas del trámite para obtener una licencia minera. Además, se proporcionó apoyo en la verificación del estado catastral de áreas de interés minero, identificando mediante sistemas geospaciales las zonas disponibles o ocupadas dentro del catastro, con el fin de garantizar la precisión en la información utilizada para la planificación y toma de decisiones estratégicas.

**d) Apoyar en la inspección de campo de las solicitudes de explotación minera**

- Se llevaron a cabo inspecciones de campo en distintas áreas de Guatemala, con el objetivo de evaluar las solicitudes de explotación minera que cumplen con los requerimientos administrativos establecidos. Estas inspecciones permitieron analizar la factibilidad técnica y ambiental de los proyectos, garantizando que las actividades mineras proyectadas se ajusten rigurosamente a las normativas regulatorias vigentes y promuevan prácticas sostenibles.

**e) Brindar apoyo en la elaboración de informes de inspección**

- Se realizaron informes de inspección y dictámenes técnicos que incorporaron observaciones específicas sobre el desarrollo de los proyectos mineros. En caso de identificar deficiencias, se incluyeron recomendaciones para efectuar las correcciones necesarias. Estos documentos establecieron directrices específicas para la implementación de las correcciones necesarias, en caso de ser requeridas, y sirvieron como base técnica para evaluar la conformidad de los proyectos con los requisitos legales y operativos establecidos, garantizando la integridad técnica y legal de las iniciativas en proceso.

**f) Brindar apoyo técnico para la clasificación de la minería**

- Se brindó un apoyo integral a las personas que se acercaron al Departamento de Derechos Mineros con inquietudes relacionadas a la identificación de minerales y rocas. Este servicio incluyó tanto la orientación técnica sobre la identificación correcta de materiales geológicos como la asesoría sobre la verificación y corroboración de áreas libres en la base catastral nacional. La correcta identificación de minerales es crucial para asegurar que los recursos sean explotados de manera eficiente y sostenible, evitando la extracción de materiales inadecuados o económicamente inviables. Durante las inspecciones de campo, se proporcionó un apoyo técnico especializado a las personas interesadas en realizar actividades de extracción o explotación minera.
- Se les ofrecieron recomendaciones sobre cómo llevar a cabo estas actividades de manera óptima, poniendo especial énfasis en la importancia del diseño adecuado de taludes y la realización de estudios geotécnicos. Estos estudios son fundamentales para mitigar riesgos y prevenir accidentes que pudieran poner en peligro tanto a los trabajadores como al medio ambiente. Además, se destacó la relevancia de realizar cálculos precisos de las reservas de mineral o roca, lo cual es indispensable para justificar una explotación sostenible a lo largo de un período de 25 años. Esto no solo garantiza la viabilidad económica del proyecto, sino que también asegura que se cumplan con las normativas vigentes y se maximicen los recursos disponibles. Cualquier otra duda técnica relacionada con aspectos geológicos fue resuelta con precisión para asegurar una comprensión completa por parte de los interesados.

**g) Otras actividades que sean asignadas por el Jefe de Departamento y Autoridades Superiores**

- Se llevaron a cabo resoluciones de oficios en colaboración con diferentes entidades, tanto dentro como fuera del Ministerio de Energía y Minas. Esta labor implicó la coordinación y comunicación con diversas instituciones para asegurar que todas las acciones y decisiones relacionadas con la minería se realicen de manera coordinada y en cumplimiento con las normativas vigentes. Este trabajo conjunto es crucial para mantener un marco regulatorio coherente y efectivo, que favorezca el desarrollo sostenible de la industria minera.

Atentamente,



Francisco  
Javier  
Chinchilla  
Franco

Francisco Javier Chinchilla Franco  
DPI No. (2097447311604)



Ing. Kevin Dario Guillermo Espina  
Jefe del Departamento de Derechos Mineros  
Dirección General de Minería

Firmado  
digitalmente  
por Kevin Dario  
Guillermo  
Espina

**Vo.Bo.**Ing. Kevin Dario Guillermo Espina  
Jefe del Departamento de Derechos Mineros



Ministerio de Energía y Minas, Dirección General de Minería  
DES-PACHO DEL DIRECTOR  
JULIO ROBERTO LUNA AROCHE

Firmado  
digitalmente por  
Julio Roberto Luna  
Aroche

**Aprobado**  
Ing. Julio Roberto Luna Aroche  
Director General de Minería  
Dirección General de Minería  
Ministerio de Energía y Minas



Ing. Carlos Alberto Avalos Ortiz  
Viceministro de Energía y Minas  
Ministerio de Energía y Minas



Carlos Alberto  
Avalos Ortiz  
2025.06.20  
10:12:27 -06'00'

**Vo.Bo.**Ing. Carlos Alberto Avalos Ortiz  
Viceministro de Energía y Minas

**Ingeniero  
Julio Roberto Luna Aroche  
Director General de Minería  
Dirección General de Minería  
Ministerio de Energía y Minas**

Respetable Ingeniero:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-164-2025**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA**, me permito presentar el **informe Final** de actividades desarrolladas en el período del **02 de enero al 30 de junio del año 2025**.

**Se detallan Actividades del mes de enero a continuación:**

**a) Apoyar en la revisión de los planes de trabajo de las solicitudes de exploración minera**

- Se llevó a cabo una revisión exhaustiva de los programas de trabajo presentados, con el fin de verificar que estos contaran con la información técnica necesaria para cumplir con el Artículo 41, literal j) de la Ley de Minería, Decreto Número 48-97. Este artículo establece los requisitos técnicos y legales que deben cumplir los proyectos mineros para asegurar que sus operaciones se realicen dentro del marco regulatorio adecuado, lo que a su vez protege tanto los intereses económicos del Estado como los derechos y seguridad de los trabajadores y las comunidades afectadas.

**b) Apoyar en materia de su profesión a la Unidad de Gestión Socio-Ambiental**

- Se dio respuesta a los oficios provenientes de la Unidad de Gestión Socio-Ambiental, la cual solicitó información detallada sobre los programas de trabajo minero, el veredicto de aprobación de dichos programas, la ubicación precisa de los proyectos y la identificación de posibles traslapes con áreas de especial protección. Esta interacción es fundamental para garantizar que las operaciones mineras se lleven a cabo respetando las normativas socioambientales, asegurando la sostenibilidad de los proyectos y minimizando los impactos negativos sobre las comunidades y el entorno.

**c) Brindar apoyo en aspectos técnicos mineros a los usuarios que lo solicitan**

- Se proporcionó orientación detallada a las personas interesadas en la explotación, exploración y reconocimiento minero, explicándoles el proceso completo para ingresar una solicitud, los requisitos que debe contener el programa de trabajo y el proceso general para tramitar una licencia minera. Asimismo, a aquellos interesados en conocer la disponibilidad de áreas mineras, se les brindó apoyo en la verificación de áreas libres u ocupadas en el catastro minero, facilitando el acceso a información actualizada y precisa para la toma de decisiones.

**d) Apoyar en la inspección de campo de las solicitudes de explotación minera**

- Se realizaron inspecciones de campo en diversas regiones del país, enfocándose en las solicitudes de explotación minera que cumplen con los trámites requeridos. Estas inspecciones fueron fundamentales para evaluar la viabilidad técnica y ambiental de los proyectos, asegurando que todas las operaciones se alineen con los estándares regulatorios.

**e) Brindar apoyo en la elaboración de informes de inspección**

- Se elaboraron informes de inspección y dictámenes que incluían observaciones detalladas y, de ser necesario, correcciones a implementar. Estos documentos fueron esenciales para garantizar la integridad técnica y legal de

los proyectos mineros.

#### **f) Brindar apoyo técnico para la clasificación de la minería**

- Se brindó un apoyo integral a las personas que se acercaron al Departamento de Derechos Mineros con inquietudes relacionadas a la identificación de minerales y rocas. Este servicio incluyó tanto la orientación técnica sobre la identificación correcta de materiales geológicos como la asesoría sobre la verificación y corroboración de áreas libres en la base catastral nacional. La correcta identificación de minerales es crucial para asegurar que los recursos sean explotados de manera eficiente y sostenible, evitando la extracción de materiales inadecuados o económicamente inviables. Durante las inspecciones de campo, se proporcionó un apoyo técnico especializado a las personas interesadas en realizar actividades de extracción o explotación minera. Se les ofrecieron recomendaciones sobre cómo llevar a cabo estas actividades de manera óptima, poniendo especial énfasis en la importancia del diseño adecuado de taludes y la realización de estudios geotécnicos. Estos estudios son fundamentales para mitigar riesgos y prevenir accidentes que pudieran poner en peligro tanto a los trabajadores como al medio ambiente. Además, se destacó la relevancia de realizar cálculos precisos de las reservas de mineral o roca, lo cual es indispensable para justificar una explotación sostenible a lo largo de un período de 25 años. Esto no solo garantiza la viabilidad económica del proyecto, sino que también asegura que se cumplan con las normativas vigentes y se maximicen los recursos disponibles. Cualquier otra duda técnica relacionada con aspectos geológicos fue resuelta con precisión para asegurar una comprensión completa por parte de los interesados.

#### **g) Otras actividades que sean asignadas por el Jefe de Departamento y Autoridades Superiores**

- Se llevaron a cabo resoluciones de oficios en colaboración con diferentes entidades, tanto dentro como fuera del Ministerio de Energía y Minas. Esta labor implicó la coordinación y comunicación con diversas instituciones para asegurar que todas las acciones y decisiones relacionadas con la minería se realicen de manera coordinada y en cumplimiento con las normativas vigentes. Este trabajo conjunto es crucial para mantener un marco regulatorio coherente y efectivo, que favorezca el desarrollo sostenible de la industria minera.

#### **Se detallan Actividades del mes de febrero a continuación:**

##### **a) Apoyar en la revisión de los planes de trabajo de las solicitudes de exploración minera**

- Se llevó a cabo una revisión exhaustiva de los programas de trabajo presentados, con el fin de verificar que estos contaran con la información técnica necesaria para cumplir con el Artículo 41, literal j) de la Ley de Minería, Decreto Número 48-97. Este artículo establece los requisitos técnicos y legales que deben cumplir los proyectos mineros para asegurar que sus operaciones se realicen dentro del marco regulatorio adecuado, lo que a su vez protege tanto los intereses económicos del Estado como los derechos y seguridad de los trabajadores y las comunidades afectadas.

##### **b) Apoyar en materia de su profesión a la Unidad de Gestión Socio-Ambiental**

- Se dio respuesta a los oficios provenientes de la Unidad de Gestión Socio-Ambiental, la cual solicitó información detallada sobre los programas de trabajo minero, el veredicto de aprobación de dichos programas, la ubicación precisa de los proyectos y la identificación de posibles traslapes con áreas de especial protección. Esta interacción es fundamental para garantizar que las operaciones mineras se lleven a cabo respetando las normativas socioambientales, asegurando la sostenibilidad de los proyectos y minimizando los impactos negativos sobre las comunidades y el entorno.

##### **c) Brindar apoyo en aspectos técnicos mineros a los usuarios que lo solicitan**

- Se proporcionó orientación detallada a las personas interesadas en la explotación, exploración y reconocimiento minero, explicándoles el proceso completo para ingresar una solicitud, los requisitos que debe contener el programa de trabajo y el proceso general para tramitar una licencia minera. Asimismo, a aquellos interesados en conocer la disponibilidad de áreas mineras, se les brindó apoyo en la verificación de áreas libres u ocupadas en

el catastro minero, facilitando el acceso a información actualizada y precisa para la toma de decisiones.

**d) Apoyar en la inspección de campo de las solicitudes de explotación minera**

- Se realizaron inspecciones de campo en diversas regiones del país, enfocándose en las solicitudes de explotación minera que cumplen con los trámites requeridos. Estas inspecciones fueron fundamentales para evaluar la viabilidad técnica y ambiental de los proyectos, asegurando que todas las operaciones se alineen con los estándares regulatorios.

**e) Brindar apoyo en la elaboración de informes de inspección**

- Se elaboraron informes de inspección y dictámenes que incluían observaciones detalladas y, de ser necesario, correcciones a implementar. Estos documentos fueron esenciales para garantizar la integridad técnica y legal de los proyectos mineros.

**f) Brindar apoyo técnico para la clasificación de la minería**

- Se brindó un apoyo integral a las personas que se acercaron al Departamento de Derechos Mineros con inquietudes relacionadas a la identificación de minerales y rocas. Este servicio incluyó tanto la orientación técnica sobre la identificación correcta de materiales geológicos como la asesoría sobre la verificación y corroboración de áreas libres en la base catastral nacional. La correcta identificación de minerales es crucial para asegurar que los recursos sean explotados de manera eficiente y sostenible, evitando la extracción de materiales inadecuados o económicamente inviables. Durante las inspecciones de campo, se proporcionó un apoyo técnico especializado a las personas interesadas en realizar actividades de extracción o explotación minera. Se les ofrecieron recomendaciones sobre cómo llevar a cabo estas actividades de manera óptima, poniendo especial énfasis en la importancia del diseño adecuado de taludes y la realización de estudios geotécnicos. Estos estudios son fundamentales para mitigar riesgos y prevenir accidentes que pudieran poner en peligro tanto a los trabajadores como al medio ambiente. Además, se destacó la relevancia de realizar cálculos precisos de las reservas de mineral o roca, lo cual es indispensable para justificar una explotación sostenible a lo largo de un período de 25 años. Esto no solo garantiza la viabilidad económica del proyecto, sino que también asegura que se cumplan con las normativas vigentes y se maximicen los recursos disponibles. Cualquier otra duda técnica relacionada con aspectos geológicos fue resuelta con precisión para asegurar una comprensión completa por parte de los interesados.

**g) Otras actividades que sean asignadas por el Jefe de Departamento y Autoridades Superiores**

- Se llevaron a cabo resoluciones de oficios en colaboración con diferentes entidades, tanto dentro como fuera del Ministerio de Energía y Minas. Esta labor implicó la coordinación y comunicación con diversas instituciones para asegurar que todas las acciones y decisiones relacionadas con la minería se realicen de manera coordinada y en cumplimiento con las normativas vigentes. Este trabajo conjunto es crucial para mantener un marco regulatorio coherente y efectivo, que favorezca el desarrollo sostenible de la industria minera.

**Se detallan Actividades del mes de marzo a continuación:**

**a) Apoyar en la revisión de los planes de trabajo de las solicitudes de exploración minera**

- Los programas de trabajo presentados fueron revisados para verificar que cumplan con los requisitos del Artículo 41, literal j) de la Ley de Minería, Decreto Número 48-97. Dicho artículo establece las normas técnicas y legales necesarias para asegurar que los proyectos mineros operen dentro del marco regulatorio apropiado. De esta manera, se protegen tanto los intereses económicos del Estado como los derechos y la seguridad de los trabajadores y las comunidades afectadas.

**b) Apoyar en materia de su profesión a la Unidad de Gestión Socio-Ambiental**

- Se dio respuesta a las solicitudes de la Unidad de Gestión Socio-Ambiental, que pedía información detallada sobre los programas de trabajo minero, la aprobación de estos programas, la ubicación exacta de los proyectos y la identificación de posibles traslapes con áreas de especial protección. Esta interacción es vital para asegurar que las operaciones mineras se lleven a cabo conforme a las normativas socioambientales, garantizando la sostenibilidad de los proyectos y disminuyendo los impactos adversos en las comunidades y el medio ambiente.

#### **c) Brindar apoyo en aspectos técnicos mineros a los usuarios que lo solicitan**

- Se brindó asesoría detallada a las personas interesadas en la explotación, exploración y reconocimiento minero, explicándoles todo el proceso para presentar una solicitud, los requisitos necesarios para el programa de trabajo y el procedimiento general para obtener una licencia minera. Asimismo, se les apoyó en la verificación de áreas libres u ocupadas en el catastro minero, facilitando el acceso a información precisa y actualizada para la toma de decisiones.

#### **d) Apoyar en la inspección de campo de las solicitudes de explotación minera**

- Se llevaron a cabo inspecciones de campo en varias regiones del país, enfocándose en las solicitudes de explotación minera que han cumplido con los trámites necesarios. Estas inspecciones fueron cruciales para evaluar la viabilidad técnica y ambiental de los proyectos, garantizando que todas las operaciones se ajusten a los estándares regulatorios.

#### **e) Brindar apoyo en la elaboración de informes de inspección**

- Se elaboraron informes de inspección y dictámenes que incluían observaciones detalladas y, cuando fue necesario, recomendaciones para correcciones. Estos documentos fueron esenciales para asegurar la integridad técnica y legal de los proyectos mineros.

#### **f) Brindar apoyo técnico para la clasificación de la minería**

- Se proporcionó un apoyo completo a las personas que acudieron al Departamento de Derechos Mineros con preguntas sobre la identificación de minerales y rocas. Este servicio incluyó orientación técnica para la correcta identificación de materiales geológicos y asesoramiento sobre la verificación y confirmación de áreas libres en el catastro nacional. La identificación precisa de minerales es esencial para asegurar una explotación eficiente y sostenible de los recursos, evitando la extracción de materiales inapropiados o económicamente inviables. Durante las inspecciones de campo, se brindó apoyo técnico especializado a quienes están interesados en actividades de extracción o explotación minera. Se ofrecieron recomendaciones sobre cómo realizar estas actividades de manera óptima, destacando la importancia del diseño adecuado de taludes y la ejecución de estudios geotécnicos. Estos estudios son fundamentales para mitigar riesgos y prevenir accidentes que puedan poner en peligro a los trabajadores y al medio ambiente. Además, se subrayó la relevancia de realizar cálculos exactos de las reservas de mineral o roca, lo cual es indispensable para justificar una explotación sostenible a lo largo de 25 años. Esto no solo garantiza la viabilidad económica del proyecto, sino que también asegura el cumplimiento de las normativas vigentes y maximiza los recursos disponibles. Cualquier otra consulta técnica relacionada con aspectos geológicos fue resuelta con precisión para asegurar una comprensión completa por parte de los interesados.

#### **g) Otras actividades que sean asignadas por el Jefe de Departamento y Autoridades Superiores**

- Se emitieron resoluciones de oficios en colaboración con diferentes entidades, tanto internas como externas al Ministerio de Energía y Minas. Esta tarea implicó la coordinación y comunicación con diversas instituciones para garantizar que todas las acciones y decisiones relacionadas con la minería se ejecuten de manera sincronizada y en cumplimiento con las normativas vigentes. Este esfuerzo conjunto es esencial para mantener un marco regulatorio coherente y eficiente, que fomente el desarrollo sostenible de la industria minera.

#### **Se detallan Actividades del mes de abril a continuación:**

#### **a) Apoyar en la revisión de los planes de trabajo de las solicitudes de exploración minera**

- Se realizó un análisis detallado de los programas de trabajo presentados en el mes de abril para garantizar que cumplieran con los requisitos técnicos establecidos conforme al Artículo 41, literal j) de la Ley de Minería, Decreto Número 48-97. Este artículo define las condiciones legales y técnicas que deben satisfacer los proyectos mineros, asegurando que sus operaciones se desarrollen conforme al marco regulatorio, protegiendo tanto los intereses del Estado como la seguridad y los derechos de trabajadores y comunidades involucradas.

#### **b) Apoyar en la revisión del plan de minado dentro de los estudios de impacto ambiental**

- Se atendieron los requerimientos planteados por la Unidad de Gestión Socio-Ambiental, los cuales incluían detalles sobre los programas de trabajo minero, la aprobación de dichos programas, la ubicación exacta de los proyectos y la identificación de posibles zonas de traslape con áreas protegidas. Este intercambio resulta clave para asegurar que las actividades mineras respeten las regulaciones socioambientales, promoviendo prácticas sostenibles y mitigando efectos negativos sobre las comunidades y el entorno natural.

#### **c) Brindar apoyo en aspectos técnicos mineros a los usuarios que lo solicitan**

- Se brindó asesoría técnica específica a los interesados en actividades de explotación, exploración y reconocimiento minero, detallando los procedimientos necesarios para la presentación de solicitudes, los componentes obligatorios del programa de trabajo conforme a la normativa vigente, y las etapas del trámite para obtener una licencia minera. Además, se proporcionó apoyo en la verificación del estado catastral de áreas de interés minero, identificando mediante sistemas geoespaciales las zonas disponibles o ocupadas dentro del catastro, con el fin de garantizar la precisión en la información utilizada para la planificación y toma de decisiones estratégicas.

#### **d) Apoyar en la inspección de campo de las solicitudes de explotación minera**

- Se llevaron a cabo inspecciones de campo en distintas áreas de Guatemala, con el objetivo de evaluar las solicitudes de explotación minera que cumplen con los requerimientos administrativos establecidos. Estas inspecciones permitieron analizar la factibilidad técnica y ambiental de los proyectos, garantizando que las actividades mineras proyectadas se ajusten rigurosamente a las normativas regulatorias vigentes y promuevan prácticas sostenibles.

#### **e) Brindar apoyo en la elaboración de informes de inspección**

- Se realizaron informes de inspección y dictámenes técnicos que incorporaron observaciones específicas sobre el desarrollo de los proyectos mineros. En caso de identificar deficiencias, se incluyeron recomendaciones para efectuar las correcciones necesarias. Estos documentos establecieron directrices específicas para la implementación de las correcciones necesarias, en caso de ser requeridas, y sirvieron como base técnica para evaluar la conformidad de los proyectos con los requisitos legales y operativos establecidos, garantizando la integridad técnica y legal de las iniciativas en proceso.

#### **f) Brindar apoyo técnico para la clasificación de la minería**

- Durante las visitas de campo, se brindó asistencia técnica avanzada a las personas interesadas en realizar actividades extractivas, proporcionando recomendaciones detalladas para la ejecución óptima de dichas actividades. Se hizo énfasis en la importancia de un diseño riguroso de taludes y en la implementación de estudios geotécnicos exhaustivos, los cuales son clave para minimizar riesgos y prevenir accidentes que puedan comprometer tanto la seguridad de los trabajadores como la protección ambiental. Asimismo, se subrayó la relevancia de efectuar estimaciones precisas de las reservas de recursos, un factor crítico para sustentar una explotación sostenible a lo largo de un periodo proyectado de 25 años. Este enfoque no solo respalda la viabilidad económica de los proyectos, sino que también asegura el cumplimiento de la normativa aplicable y la maximización del aprovechamiento de los recursos disponibles. Finalmente, se atendieron con precisión todas las dudas técnicas relacionadas con aspectos geológicos, garantizando que los interesados contaran con información clara y completa para la toma de decisiones informadas.

- Se ofreció un apoyo técnico integral a los usuarios que acudieron al Departamento de Derechos Mineros con consultas relacionadas con la clasificación de minerales y rocas. Este servicio abarcó tanto la asesoría especializada para la identificación precisa de materiales geológicos como la verificación y validación de áreas disponibles en la base catastral nacional. La identificación adecuada de los recursos minerales resulta esencial para garantizar su aprovechamiento eficiente y sostenible, evitando la extracción de materiales técnicamente inapropiados o con bajo valor económico.

#### **g) Otras actividades que sean asignadas por el Jefe de Departamento y Autoridades Superiores**

- Se gestionaron resoluciones administrativas en colaboración con entidades tanto intra como extrainstitucionales del Ministerio de Energía y Minas. Este proceso implicó la integración estratégica y el intercambio técnico de información con organismos clave, garantizando que las actividades y decisiones relacionadas con el sector minero se ejecuten de manera sincronizada y en pleno cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

#### **Se detallan Actividades del mes de mayo a continuación:**

##### **a) Apoyar en la revisión de los planes de trabajo de las solicitudes de exploración minera**

- Se realizó un análisis detallado de los programas de trabajo presentados en el mes de abril para garantizar que cumplieran con los requisitos técnicos establecidos conforme al Artículo 41, literal j) de la Ley de Minería, Decreto Número 48-97. Este artículo define las condiciones legales y técnicas que deben satisfacer los proyectos mineros, asegurando que sus operaciones se desarrollen conforme al marco regulatorio, protegiendo tanto los intereses del Estado como la seguridad y los derechos de trabajadores y comunidades involucradas.

##### **b) Apoyar en la revisión del plan de minado dentro de los estudios de impacto ambiental**

- Se atendieron los requerimientos planteados por la Unidad de Gestión Socio-Ambiental, los cuales incluían detalles sobre los programas de trabajo minero, la aprobación de dichos programas, la ubicación exacta de los proyectos y la identificación de posibles zonas de traslape con áreas protegidas. Este intercambio resulta clave para asegurar que las actividades mineras respeten las regulaciones socioambientales, promoviendo prácticas sostenibles y mitigando efectos negativos sobre las comunidades y el entorno natural.

##### **c) Brindar apoyo en aspectos técnicos mineros a los usuarios que lo solicitan**

- Se brindó asesoría técnica específica a los interesados en actividades de explotación, exploración y reconocimiento minero, detallando los procedimientos necesarios para la presentación de solicitudes, los componentes obligatorios del programa de trabajo conforme a la normativa vigente, y las etapas del trámite para obtener una licencia minera. Además, se proporcionó apoyo en la verificación del estado catastral de áreas de interés minero, identificando mediante sistemas geospaciales las zonas disponibles o ocupadas dentro del catastro, con el fin de garantizar la precisión en la información utilizada para la planificación y toma de decisiones estratégicas.

##### **d) Apoyar en la inspección de campo de las solicitudes de explotación minera**

- Se llevaron a cabo inspecciones de campo en distintas áreas de Guatemala, con el objetivo de evaluar las solicitudes de explotación minera que cumplen con los requerimientos administrativos establecidos. Estas inspecciones permitieron analizar la factibilidad técnica y ambiental de los proyectos, garantizando que las actividades mineras proyectadas se ajusten rigurosamente a las normativas regulatorias vigentes y promuevan prácticas sostenibles.

##### **e) Brindar apoyo en la elaboración de informes de inspección**

- Se realizaron informes de inspección y dictámenes técnicos que incorporaron observaciones específicas sobre el desarrollo de los proyectos mineros. En caso de identificar deficiencias, se incluyeron recomendaciones para efectuar las correcciones necesarias. Estos documentos establecieron directrices específicas para la

implementación de las correcciones necesarias, en caso de ser requeridas, y sirvieron como base técnica para evaluar la conformidad de los proyectos con los requisitos legales y operativos establecidos, garantizando la integridad técnica y legal de las iniciativas en proceso.

#### **f) Brindar apoyo técnico para la clasificación de la minería**

- Se brindó un apoyo integral a las personas que se acercaron al Departamento de Derechos Mineros con inquietudes relacionadas a la identificación de minerales y rocas. Este servicio incluyó tanto la orientación técnica sobre la identificación correcta de materiales geológicos como la asesoría sobre la verificación y corroboración de áreas libres en la base catastral nacional. La correcta identificación de minerales es crucial para asegurar que los recursos sean explotados de manera eficiente y sostenible, evitando la extracción de materiales inadecuados o económicamente inviables. Durante las inspecciones de campo, se proporcionó un apoyo técnico especializado a las personas interesadas en realizar actividades de extracción o explotación minera.
- Se les ofrecieron recomendaciones sobre cómo llevar a cabo estas actividades de manera óptima, poniendo especial énfasis en la importancia del diseño adecuado de taludes y la realización de estudios geotécnicos. Estos estudios son fundamentales para mitigar riesgos y prevenir accidentes que pudieran poner en peligro tanto a los trabajadores como al medio ambiente. Además, se destacó la relevancia de realizar cálculos precisos de las reservas de mineral o roca, lo cual es indispensable para justificar una explotación sostenible a lo largo de un período de 25 años. Esto no solo garantiza la viabilidad económica del proyecto, sino que también asegura que se cumplan con las normativas vigentes y se maximicen los recursos disponibles. Cualquier otra duda técnica relacionada con aspectos geológicos fue resuelta con precisión para asegurar una comprensión completa por parte de los interesados.

#### **g) Otras actividades que sean asignadas por el Jefe de Departamento y Autoridades Superiores**

- Se llevaron a cabo resoluciones de oficios en colaboración con diferentes entidades, tanto dentro como fuera del Ministerio de Energía y Minas. Esta labor implicó la coordinación y comunicación con diversas instituciones para asegurar que todas las acciones y decisiones relacionadas con la minería se realicen de manera coordinada y en cumplimiento con las normativas vigentes. Este trabajo conjunto es crucial para mantener un marco regulatorio coherente y efectivo, que favorezca el desarrollo sostenible de la industria minera.
- Se brindó apoyo en el curso "Fundamentos de Minería: Normativa, Geología y Control", mediante la exposición de temas relacionados con geología. Las sesiones se llevaron a cabo en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC)

**Se detallan Actividades del mes de junio a continuación:**

#### **a) Apoyar en la revisión de los planes de trabajo de las solicitudes de exploración minera**

- Se realizó un análisis detallado de los programas de trabajo presentados en el mes de abril para garantizar que cumplieran con los requisitos técnicos establecidos conforme al Artículo 41, literal j) de la Ley de Minería, Decreto Número 48-97. Este artículo define las condiciones legales y técnicas que deben satisfacer los proyectos mineros, asegurando que sus operaciones se desarrollen conforme al marco regulatorio, protegiendo tanto los intereses del Estado como la seguridad y los derechos de trabajadores y comunidades involucradas.

#### **b) Apoyar en la revisión del plan de minado dentro de los estudios de impacto ambiental**

- Se atendieron los requerimientos planteados por la Unidad de Gestión Socio-Ambiental, los cuales incluían detalles sobre los programas de trabajo minero, la aprobación de dichos programas, la ubicación exacta de los proyectos y la identificación de posibles zonas de traslape con áreas protegidas. Este intercambio resulta clave para asegurar que las actividades mineras respeten las regulaciones socioambientales, promoviendo prácticas sostenibles y mitigando efectos negativos sobre las comunidades y el entorno natural.

#### **c) Brindar apoyo en aspectos técnicos mineros a los usuarios que lo solicitan**

- Se brindó asesoría técnica específica a los interesados en actividades de explotación, exploración y reconocimiento minero, detallando los procedimientos necesarios para la presentación de solicitudes, los componentes obligatorios del programa de trabajo conforme a la normativa vigente, y las etapas del trámite para obtener una licencia minera. Además, se proporcionó apoyo en la verificación del estado catastral de áreas de interés minero, identificando mediante sistemas geoespaciales las zonas disponibles o ocupadas dentro del catastro, con el fin de garantizar la precisión en la información utilizada para la planificación y toma de decisiones estratégicas.

#### **d) Apoyar en la inspección de campo de las solicitudes de explotación minera**

- Se llevaron a cabo inspecciones de campo en distintas áreas de Guatemala, con el objetivo de evaluar las solicitudes de explotación minera que cumplen con los requerimientos administrativos establecidos. Estas inspecciones permitieron analizar la factibilidad técnica y ambiental de los proyectos, garantizando que las actividades mineras proyectadas se ajusten rigurosamente a las normativas regulatorias vigentes y promuevan prácticas sostenibles.

#### **e) Brindar apoyo en la elaboración de informes de inspección**

- Se realizaron informes de inspección y dictámenes técnicos que incorporaron observaciones específicas sobre el desarrollo de los proyectos mineros. En caso de identificar deficiencias, se incluyeron recomendaciones para efectuar las correcciones necesarias. Estos documentos establecieron directrices específicas para la implementación de las correcciones necesarias, en caso de ser requeridas, y sirvieron como base técnica para evaluar la conformidad de los proyectos con los requisitos legales y operativos establecidos, garantizando la integridad técnica y legal de las iniciativas en proceso.

#### **f) Brindar apoyo técnico para la clasificación de la minería**

- Se brindó un apoyo integral a las personas que se acercaron al Departamento de Derechos Mineros con inquietudes relacionadas a la identificación de minerales y rocas. Este servicio incluyó tanto la orientación técnica sobre la identificación correcta de materiales geológicos como la asesoría sobre la verificación y corroboración de áreas libres en la base catastral nacional. La correcta identificación de minerales es crucial para asegurar que los recursos sean explotados de manera eficiente y sostenible, evitando la extracción de materiales inadecuados o económicamente inviables. Durante las inspecciones de campo, se proporcionó un apoyo técnico especializado a las personas interesadas en realizar actividades de extracción o explotación minera.
- Se les ofrecieron recomendaciones sobre cómo llevar a cabo estas actividades de manera óptima, poniendo especial énfasis en la importancia del diseño adecuado de taludes y la realización de estudios geotécnicos. Estos estudios son fundamentales para mitigar riesgos y prevenir accidentes que pudieran poner en peligro tanto a los trabajadores como al medio ambiente. Además, se destacó la relevancia de realizar cálculos precisos de las reservas de mineral o roca, lo cual es indispensable para justificar una explotación sostenible a lo largo de un período de 25 años. Esto no solo garantiza la viabilidad económica del proyecto, sino que también asegura que se cumplan con las normativas vigentes y se maximicen los recursos disponibles. Cualquier otra duda técnica relacionada con aspectos geológicos fue resuelta con precisión para asegurar una comprensión completa por parte de los interesados.

#### **g) Otras actividades que sean asignadas por el Jefe de Departamento y Autoridades Superiores**

- Se llevaron a cabo resoluciones de oficios en colaboración con diferentes entidades, tanto dentro como fuera del Ministerio de Energía y Minas. Esta labor implicó la coordinación y comunicación con diversas instituciones para asegurar que todas las acciones y decisiones relacionadas con la minería se realicen de manera coordinada y en cumplimiento con las normativas vigentes. Este trabajo conjunto es crucial para mantener un marco regulatorio coherente y efectivo, que favorezca el desarrollo sostenible de la industria minera.

Atentamente,



Francisco  
Javier  
Chinchilla  
Franco

Francisco Javier Chinchilla Franco  
DPI No. (2097447311604)



Ing. Kevin Dario Guillermo Espina  
Jefe del Departamento de Derechos Mineros  
Dirección General de Minería

Firmado  
digitalmente por  
Kevin Dario  
Guillermo Espina

**Vo.Bo.**Ing. Kevin Dario Guillermo Espina  
Jefe del Departamento de Derechos Mineros



MINAS, DIRECCION GENERAL DE MINERIA  
DEPARTAMENTO DE DERECHOS MINEROS  
DES-PACHO DEL DIRECTOR  
GUATEMALA, C.A.

Firmado digitalmente por  
Julio Roberto Luna Aroche

**Aprobado**  
Ing. Julio Roberto Luna Aroche  
Director General de Minería  
Dirección General de Minería  
Ministerio de Energía y Minas

**Vo.Bo.**Ing. Carlos Alberto Avalos Ortiz  
Viceministro de Energía y Minas

# FINIQUITO

Otorgado por:

Francisco Javier Chinchilla Franco

A favor de:

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA

Por este medio exonero al **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS** de cualquier reclamación derivada del Contrato Administrativo número **MEM-164-2025** de **dos de Enero de dos mil veinticinco (02/01/2025)**, de prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS**, suscrito entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona, en virtud de haberse cumplido en su totalidad con los términos y condiciones establecidas en cada una de las cláusulas del referido contrato; renunciando al ejercicio de cualquier acción de carácter administrativo, contencioso, civil, mercantil, laboral u otra que pudiera corresponderme, manifestando que no existe pago alguno pendiente de ser cancelado, liberando de responsabilidades al **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS** contra quienes no tengo reclamación alguna de carácter económico o legal que ejercer; por lo que de forma expresa y voluntaria otorgo el presente **FINIQUITO** a favor del **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**.

Y para los usos legales que al interesado convengan, extiendo y firmo el presente en la ciudad de Guatemala, el **30 de Junio de 2025**.



Francisco Javier  
Chinchilla Franco

---

Francisco Javier Chinchilla Franco  
DPI: (2097447311604)

# Factura Pequeño Contribuyente

**FRANCISCO JAVIER, CHINCHILLA FRANCO**  
Nit Emisor: 74877704  
**FRANCISCO JAVIER CHINCHILLA FRANCO**  
2 CALLE BOULEVARD VISTA HERMOSA 14-55 COLONIA TECUN  
UMAN 2 C. 14-55 COL. TECUN UMAN ZONA 15, zona 15, Guatemala,  
GUATEMALA  
NIT Receptor: 3377938  
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS  
Dirección comprador: DIAGONAL 17 29-78, ZONA 11, LAS CHARCAS

**NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:**  
01621A44-F3C1-4FFF-949C-748F1A437136  
**Serie: 01621A44 Número de DTE: 4089532415**  
**Numero Acceso:**

Fecha y hora de emision: 30-jun-2025 09:35:38  
Fecha y hora de certificación: 03-jun-2025 09:35:39  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Minería del (01/06/2025) al (30/06/2025), según contrato número MEM-164-2025.	9,000.00	0.00	0.00	9,000.00	
TOTALES:					0.00	0.00	9,000.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



  
**Francisco  
Javier  
Chinchilla  
Franco**



Firmado digitalmente  
por Julio Roberto  
Luna Aroche

**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**